



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1823/24 -

Buenos Aires, 30 SEP 2024

VISTO las resoluciones (CS) 1467/94 y (CD) N° 3239/15, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante GRIMANI PARDO, Alejandro (DNI 16.057.542) realizó el ingreso a esta Facultad bajo el Plan de Estudios Ordenanza 22/61, aprobando las asignaturas correspondientes al Ingreso a la Carrera Abogacía y Procuración.

Que el mencionado estudiante optó por continuar sus estudios bajo el plan Resolución (C.S.) N° 809/85, conforme lo establecido en el Art. 3° de la Resolución (CS) 1467/94,

Que, en virtud de ello, corresponde dar por acreditado el Ciclo Básico Común.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al estudiante GRIMANI PARDO Alejandro (DNI 16.057.542) equivalencia TOTAL de las asignaturas correspondientes al Ciclo Básico Común de la carrera de Abogacía (14 Sociología, 22 Ciencia Política, 24 Sociedad y Estado, 40 Pensamiento Científico, 50 DDHH y Derecho Constitucional, 89 Derecho Privado) por haber aprobado las asignaturas del ingreso a la carrera de Abogacía bajo el plan de estudios Ord. 22/61, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Resolución (CS) 1467/94.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente al legajo del interesado. Tomen conocimiento la Secretaría Académica, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Títulos y Premios, Dirección de Control de Actas y pase al Centro de Administración de Base de Datos Académicos a fin de registrar las asignaturas en el historial académico del estudiante. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUGAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO